RESOLUCIÓN Nº146 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2018 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" ID 345.326.----------

Boquerón, 23 de abril de 2018.

VISTO: El Informe remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Departamentos de Boquerón, con respecto al proceso del **Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2018 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" ID 345.326.,** convocada por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón, y ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme a conforme a la Ley NO 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er Párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 - Criterio de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3, Presente el Precio evaluado como el más bajo.----------

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por la Comisión Evaluadora, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente Llamado.----------

Que, la Ley 426/94 Orgánica del gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del Gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. d, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Que, las secretarias del Gobierno Departamental tienen la potestad de: refrendar las resoluciones y los demás actos de Gobierno de los cuales son solidariamente responsables y asistir al Gobernador en sus distintas actividades. (Ley 426/94 - Art. 18 inc. b) ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR, en el proceso del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA CD 01/2018 "RECARGA DE BALONES DE OXIGENO PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL" ID 345.326 A LA FIRMA INDUSTRIAL PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – PRAXAIR HASTA LA CANTIDAD DE 1.187 Metros Cúbicos, por un monto de Gs. 57.189.660.- (Guaraníes Cincuenta y Siete millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos sesenta).-**

Art. 2° **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones -UOC- la elaboración de la Orden de compra correspondiente con las empresa citada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º Autorizar, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 4º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

Edwin Pauls Friesen
Gobernador

Scanned by CamScanner